

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAM 2017-2018
PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD Y EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA DE CONFERENCIAS Y SEMINARIOS CIENTIFICO-TÉCNICOS.

PRIMERO. OBJETO.

Se pretende estimular la actividad científica del profesorado, potenciando que el intercambio y la generación de conocimiento ocupe el lugar central que le corresponde en la vida académica. Así mismo, la presencia de contrastados investigadores externos mejorará la capacidad investigadora de los departamentos y, favorecerá el contacto y la cooperación científica con otros grupos de investigación.

- Objetivos específicos perseguidos:
 - ✓ Construir un espacio de encuentro para el debate científico.
 - ✓ Contribuir a la formación de Investigadores.
 - ✓ Fomentar la colaboración entre grupos de investigación
 - ✓ Implantar nuevas líneas de investigación en los departamentos.
 - ✓ Evaluar y reorientar las líneas de investigación de los departamentos.
 - ✓ Potenciar la colaboración en proyectos competitivos con grupos de investigación externos.
 - ✓ Fomentar los proyectos de investigación multidisciplinares.
 - ✓ Favorecer la transferencia de resultados de investigación.
 - ✓ Recoger las necesidades formativas y tecnológicas del tejido industrial.

SEGUNDO. DESTINATARIOS.

Los seminarios científicos podrán ser organizados por los departamentos, titulaciones y/o grupos de investigación. Los miembros del claustro han de tener la participación en tales seminarios como una de sus obligaciones como profesores de la UCAM.

TERCERO. MODALIDADES Y REQUISITOS.

Se podrán proponer dos modalidades de seminarios:

A) Seminarios científicos impartidos por investigadores de la UCAM.

Se impartirán por investigadores o por grupos de investigación de la UCAM que quieran exponer y compartir, con todo el claustro, su actividad científica, sus resultados de investigación o un tema de interés científico. Estos seminarios se podrán ofertar, de forma opcional y siempre que sean pertinentes, en el programa formativo de la EIDUCAM, para formación dentro de un programa oficial de doctorado de la EIDUCAM

B) Seminarios científicos impartidos por investigadores externos.

En esta modalidad participarán investigadores externos. Los seminarios o conferencias serán seleccionados para formar parte del:

CICLO DE CONFERENCIAS Y SEMINARIOS CIENTÍFICOS ORGANIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,

Esta información deberá incluirse en todo el material y medios de promoción del evento.

Este ciclo de seminarios será publicitado y difundido por los organizadores con suficiente antelación, para fomentar la asistencia de toda la comunidad universitaria y del público en general. El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Comunicación colaborarán en la difusión del mismo.

Los investigadores externos tendrán una acreditada experiencia investigadora, preferentemente en las líneas de investigación desarrolladas en el departamento, para que la ponencia sea enriquecedora para el claustro y favorezca el contacto y la cooperación científica con grupos de investigación externos.

En ambas modalidades podrán proponerse dos formatos de seminarios: **individual** o **jornada** (con varias ponencias) con los siguientes objetivos:

1. Evaluar las líneas de investigación del departamento, titulación o grupo.
2. Difundir los resultados de investigación o actualizar conocimientos científico-técnicos.
3. Transferir resultados de la actividad investigadora al sector productivo, mediante la organización de jornadas con la participación de empresas.
4. Las ponencias tendrán que realizarse durante el curso académico.

El Vicerrectorado de Investigación emitirá una **acreditación** que justifique la **presentación de la ponencia**. En el caso de que haya formado parte del programa formativo de la EIDUCAM será certificado como formación dentro de un programa oficial de doctorado.

La **asistencia al seminario** será acreditada por el coordinador del seminario. ([modelo](#))

CUARTO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las propuestas de seminarios científicos deberán presentarse (por los departamentos, titulaciones o grupos de investigación) [a través del formulario on-line](#), colgado en la web de investigación, en los siguientes plazos:

Hasta el 15 de octubre (1º fase): para seminarios celebrados entre el **01/11/2017** y el **31/03/2018**.
Hasta el 15 de marzo (2º fase) para seminarios celebrados entre el **01/04/2018** y el **31/07/2018**.
Hasta el 25 de julio (3º fase) para seminarios celebrados entre el **01/09/2018** y el **31/10/2018**

Para cada uno de los seminarios propuestos se deberá indicar tal y como se especifica en el formulario on-line:

- 1) Título de la conferencia. Se adjuntará el programa
- 2) Fecha, hora y lugar de la conferencia.
- 3) Objetivos. Se deberán incluir los objetivos propuestos para la jornada.
- 4) Datos del conferenciante (personales y CV en caso de ser externo).
- 5) Presupuesto, en caso de contar con la participación de un investigador externo.
- 6) Justificación del interés científico y del beneficio para el departamento derivado de la participación de investigador externo.

NOTA: No se aceptará ninguna solicitud sin que estos datos estén totalmente completados.

QUINTO. DOTACIÓN ECONÓMICA.

Sólo se dotará económicamente la modalidad B, en los apartados de:

Viaje, alojamiento y manutención.

La ayuda máxima será de **1200 €** en el caso de jornadas (varios ponentes) y **500 €** en el caso de seminario individual. El solicitante deberá declarar en la solicitud cualesquier otra ayuda solicitada u obtenida para financiar la jornada

SEXTA- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN

Para la concesión de la ayuda económica asociada, la Comisión Técnica tendrá en cuenta:

- La naturaleza de la jornada o seminario individual (intercambio de conocimiento, difusión de resultados, evaluación de líneas de investigación, encuentro con empresas).
- La oportunidad e interés científico de las conferencias propuestas y el prestigio y CV del investigador/es externo/s invitado/s.
- Adecuación a las líneas de investigación del departamento

NOTA: En caso de no celebrarse el seminario o realizar cambios sin notificarlos adecuadamente al Vicerrectorado de Investigación, el solicitante no podrá concurrir a la próxima convocatoria del siguiente curso académico.

SEPTIMA- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Dentro de los quince días naturales siguientes a la conclusión de la actividad, el coordinador deberá presentar, en el Vicerrectorado de Investigación, los siguientes documentos:

- Acta de celebración ([según modelo](#)), memoria del seminario individual o jornada (Objetivos alcanzados, incidencias, participación, resultados obtenidos).
- Resumen de cada una de las conferencias impartidas.
- En su caso, justificación de gastos. ([parte de km](#)) ([resumen por conceptos](#))

La falta de presentación de los documentos indicados o su presentación fuera de plazo podrá determinar la denegación de ayudas posteriores, así como la pérdida, total o parcial de la ayuda.

Murcia, 20 de septiembre de 2017



José Luis Mendoza Pérez
Presidente